

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo singular Rad. 11001400305320230024500

Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas realizada por secretaria, conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 170 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>06 - octubre - 2023</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaría
